MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-04-13 16:35:11 Folios:
Radicado: 262068154
Tramite a: CUENTACOBROTIC USUARIO

PARA: CUENTA DE COBROTIC

MEMORANDO:

DE: Palacio Garcia Ana Cristina
ASUNTO: CUENTA DE COBRO MES DE MARZO CTO 087-2026
FECHA: 2026-04-13 21:35:10.267

Respetado(@): CUENTA DE COBROTIC

Descripción

Adjunto documentos de soporte para el trámite de cobro del mes de MARZO asociado al Contratista bajo el contrato 087-2026.

Cordialmente,

Palacio Garcia Ana Cristina
Contratista

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

Contratante:	FONDO - GESTION GENER	c56573
RECURSO	Propios	

Fecha de Diligenciamiento		
AA	MM	DD
2026	4	13

Supervisor	
Nombre:	Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez
Cargo:	Directora Economía Digital

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista

Palacio Garcia Ana Cristina

N° C.C. 1152450047

Cuenta Bancaria Registrada para pagos del contrato

68200005348 **tipo cuenta** AHORROS **Entidad financiera** BANCOLOMBIA S.A.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO (MM/DD/AAAA)		REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT	
Número de Contrato	087-2026	Ciudad de RetelCA	BOGOTÁ D.C.
Numero de Registro Presupuestal	7826		
Fecha del Registro Presupuestal	2026-01-06	¿Es Responsable de IVA?	NO
Fecha de Aprobación de la Póliza	2026-01-06		
afiliado ARL	2026-01-06	¿Es facturador Electrónico?	NO
Inicio de Ejecución Contractual	2026-01-06	Plazo de Ejecución Hasta	2026-12-31

Son declarantes del impuesto sobre la renta quienes en la vigencia fiscal anterior al año en curso recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS y patrimonio superior a 4,500 UVTS .
Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos señalados por el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario.

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

OBJETO CONTRACTUAL:

III. VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	adjuntar obligatorio mes anterior Y MES FINAL*5.
Periodo Liquidado (Planilla):*3 y *4	FEBRERO - MARZO

El Valor del IBC debe ser el 40% de los INGRESOS del respectivo mes: *2

SI adjunta la planilla del mes objeto de cobro. APLICA PARA DEPURAR RETENCION EN LA FUENTE "ES OPCIONAL"
Es obligatorio adjuntar la del mes anterior.

Notas:

***1.** El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) *ARL = Riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960% *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

***2.** La cotización de los trabajadores independientes contratistas de prestación de servicios, se debe efectuar sobre una base de cotización mínima de un 40 % del valor de los ingresos mensuales.

***3.** El aporte a la Seguridad Social correspondientes al mes o fracción de mes objeto de cobro presentada en estado pagada, se tendrá en cuenta para la depuración de la base para el cálculo de retención en la fuente a título de impuesto de renta y de ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.16 y 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2016, el Concepto 1195 de 2009 de la Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda en línea con lo dispuesto en el concepto No. 100208221 del 9 de enero de 2020 de la DIAN.

***4. Siempre debe** adjuntar la planilla de la seguridad social mes vencido en estado pagada. por no corresponder con el periodo de cobro no se tendrá en cuenta en la depuración de la retención en la fuente, pero es requisito exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

*__5. Para el primer pago__ del contrato pueden adjuntar la certificación de afiliación al régimen contributivo en salud o entregar la planilla del mes objeto de cobro si la tienen.

IV. FACTURA Y DEDUCCIÓN SOLICITADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / ND / NC:

diligencie el campo de factura únicamente si es responsable de facturar

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

V. APLICACIÓN RETENCION EN LA FUENTE- DECRETO 2231 DE 2023 (Únicamente puede marcar una de las dos opciones)

EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁ DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO TOMANDO EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y NO DESCONTARE COSTOS Y GASTOS - ARTÍCULO 103 ET (RETEFUENTE ART 383 ET)	SI
EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁN DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO Y NO TOMARE EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y DESCONTARE COSTOS Y GASTOS- ARTÍCULO 103 ET (RETENCIÓN TARIFA GENERAL)	NO

DEDUCCIÓN SOLICITADA

Valor que solicita como deducción AFC	$0	**Valor que solicita como deducción AVP**	$ 0

Nota: Si realizo el aporte directamente a la Entidad Financiera. Debe adjuntar comprobante del mes objeto de cobro

Entidad Financiera		**Entidad Financiera**	
Número de Cuenta		**Número de Cuenta**	

diligencie estos campos únicamente si hace aportes por estos conceptos

VI. VERIFICACIONES FINALES (Obligatorio diligenciamiento)

El contrato se encuentra en proceso para cesión	NO	Certificamos contratista y supervisor que este trámite de pago no se encuentra afectado por terminación o cesión del contrato. De haber marcado SI en alguna de las casillas adjuntamos el documento correspondiente que establece la fecha en la cual se dará el cambio contractual.
El contrato se encuentra en proceso de terminación anticipada	NO	
Nota: si no diligencia este campo será devuelto su tramite	Colocar SI O NO	**Si marco SI debe adjuntar documento que indique la fecha de terminación anticipada junto con paz y salvos correspondientes. En el caso de cesión adjuntar documento del mismo que indique fecha hasta la cual usted tuvo su contrato activo a su nombre**

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

VII. RESPONSABLES DE FIRMAR- PERIODO DE COBRO, CERTIFICACIONES Y VALOR AUTORIZADO

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, **corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual** del presente formato, y que los mismos deberán ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.	**Firma del Contratista** **(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)** Palacio Garcia Ana Cristina **C.C.** 1152450047

MES DE COBRO MARZO

El suscrito Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado, conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verifico el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista. De igual manera certifico que he aprobado el informe de actividades mensual correspondiente al periodo de pago en formato (GCC-TIC-FM-055) y se enviaran a la carpeta del Contrato SECOP y lugar dispuesto por la entidad. Por lo tanto, autorizo el pago por de los honorarios a favor del contratista por el valor de:

$ 13.794.375 TRECE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE

VII. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR AL TRAMITE		
Factura electrónica de venta. (Para los obligados a facturar) Planilla de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos Formato informe mensual de Actividades del contratista (GCC-TIC-FM-O55) Si es terminación o ultimo pago por cesión debe adjuntar paz y salvo y obligatoriamente la seguridad social del último mes del contrato	**Supervisor (1)** **(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)**	**Supervisor (2)** **(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)** **Esta casilla únicamente en el evento de tener asignado un supervisor adicional**
	Directora Economía Digital **Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez** **CARGO Y NOMBRES Y APELLIDOS:**	**CARGO NOMBRES Y APELLIDOS:**

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-27, 04:29:09 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83642544

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 16/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA		
Documento	CC1152450047	**Dirección**	CL 15 SUR #46 - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152450047	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 9.517.750	$ 1.618.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 9.517.750	$ 1.189.800	0,522	$ 9.517.750	$ 49.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.857.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.517.750	$ 9.517.750	$ 9.517.750	$ 0	$ 1.618.100	$ 1.189.800	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.857.600	$ 0	$ 2.857.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-31, 08:39:40 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84287700

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 10/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA		
Documento	CC1152450047	**Dirección**	CL 15 SUR #46 - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152450047	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 9.517.750	$ 1.618.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 9.517.750	$ 1.189.800	0,522	$ 9.517.750	$ 49.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.857.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.517.750	$ 9.517.750	$ 9.517.750	$ 0	$ 1.618.100	$ 1.189.800	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.857.600	$ 0	$ 2.857.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato-Año	**Dependencia**		**No. Identificación del contratista**	**Nombre del Contratista**			
087-2026	Dirección de Economía Digital		1152450047	Ana Cristina Palacio García			
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y SUS SUBDIRECCIONES, COMO APOYO JURÍDICO EN LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA TI A NIVEL NACIONAL			**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$	163.233.438,00	
Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**	**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
6/01/26	355	6/01/26	31/12/2026	**marzo-2026**	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ	Directora Economia Digital	**52.964.013**

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO								
Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**		**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**		
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**7826**	06/01/2026		$	163.233.438,00			
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				**$**	-			
NOMBRE DEL CEDENTE				**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**		
NOMBRE DEL CESIONARIO				**No. Identificación**				
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.								
Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**		
		SI		NO				

Contrato	087-2026					
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	**$ 163.233.438,00**
Pagos programados		**Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada**				
Fecha	**Valor**	**Fecha Orden de Pago**	**No. Orden de Pago**	**%**	**Valor Orden de Pago ($)**	**Observaciones aclaratorias**
12/02/2026	$ 11.495.313,00	16/02/2026	31188726	7,04%	$ 11.495.313,00	
12/03/2026	$ 13.794.375,00	09/03/2026	65597926	8,45%	$ 13.794.375,00	
10/04/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/05/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
12/06/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/07/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/08/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/09/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/10/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/11/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
11/12/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
29/12/2026	$ 13.794.375,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	**$ 163.233.438,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**15,49%**	**$ 25.289.688,00**	

SALDO POR GIRAR	84,5%	$ 137.943.750

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones especificas del contrato		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
OBLIGACIÓN 1:	Apoyar jurídicamente la planeación y elaboración de los contratos y convenios a cargo de la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, mediante la revisión normativa, la preparación de documentos y el análisis de riesgos contractuales.	25,00%	En el marco de la obligación de apoyar jurídicamente la planeación y elaboración de los contratos y convenios a cargo de la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, se adelantaron actividades orientadas a la revisión normativa, el análisis jurídico y la verificación documental de actuaciones contractuales, con el propósito de garantizar su adecuada gestión y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En ese sentido, se realizó el análisis jurídico y trámite correspondiente al cambio de supervisión del Contrato CTO 517-2026, validando la pertinencia de la modificación frente a las funciones del nuevo supervisor y su coherencia con las disposiciones contractuales y normativas vigentes. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de la solicitud de cesión del Contrato 112 de 2026 – DATIC, evaluando la viabilidad jurídica de la cesión, la idoneidad del cesionario y los posibles riesgos asociados a dicha operación. De igual forma, se efectuó la revisión jurídica de la cesión contractual del CPS 781-2026, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para su procedencia y la consistencia de los soportes documentales allegados. Estas actuaciones permitieron fortalecer el control jurídico de los procesos contractuales, mitigar riesgos y asegurar la continuidad en la ejecución de los contratos a cargo de la Dirección de Economía Digital.	2,11%	5,99%	19,01%
OBLIGACIÓN 2:	Realizar el seguimiento jurídico de los instrumentos contractuales, mediante la verificación de actuaciones, la revisión de entregables, el análisis de solicitudes y la preparación de insumos necesarios para la supervisión.	20,00%	En desarrollo de la obligación de realizar el seguimiento jurídico de los instrumentos contractuales a cargo de la Dirección de Economía Digital, se adelantaron actividades orientadas a fortalecer los insumos normativos y metodológicos requeridos para la adecuada supervisión de los procesos. En este sentido, se efectuó la revisión jurídica de la matriz normativa aplicable a los procesos de la Dirección de Economía Digital, con énfasis en el componente de apropiación y uso de las TIC, verificando su consistencia, actualización y correspondencia con el marco normativo vigente. A partir de este ejercicio, se identificaron ajustes necesarios para ampliar el marco normativo, tenerlo actualizado y así estar en pleno cumplimiento de la norma, respecto de los procesos establecidos en la DED y el marco nrmativo del sector TIC. De igual forma, se realizó la revisión de los manuales de supervisión y de contratación adoptados por el MinTIC, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en los lineamientos aplicables al seguimiento de los instrumentos contractuales. Este análisis permitió evidenciar aspectos susceptibles de ajuste para fortalecer el ejercicio de supervisión, optimizar los procedimientos internos y mitigar riesgos jurídicos asociados a la ejecución contractual en la Dirección de Economía Digital.	1,69%	4,79%	15,21%
OBLIGACIÓN 3:	Apoyar las actividades de cierre y liquidación de contratos y convenios, mediante la revisión de documentación, la verificación del cumplimiento de obligaciones y la elaboración de los documentos requeridos para su adecuada terminación.	20,00%	En desarrollo de la obligación de apoyar las actividades de cierre y liquidación de contratos y convenios a cargo de la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, se adelantaron acciones orientadas a la revisión integral de los expedientes contractuales, la verificación del cumplimiento de obligaciones y la estructuración de rutas jurídicas para su adecuada terminación, en el marco de la agenda liquidatoria 2026. En este sentido, se participó en mesas de trabajo técnico-jurídicas con los responsables de los procesos en etapa de liquidación desde los componentes jurídico y financiero de las Subdirecciones de Industria TI, Competencias Digitales y Transformación Sectorial, efectuando seguimiento detallado al estado de los contratos y convenios Nos. 713-2023, 1269-2023, 1012-2025, 1302-2023, 1303-2023, 822-2019, 832-2023, 1062-2023, 1430-2024, 1370-2024, 1542-2024, 1367-2024, 1821-2025, 1848-2025, 1447-2025, 1409-2025 y 1444-2025, entre otros relacionados. Durante estas sesiones se realizó el análisis del estado de ejecución técnica y financiera, la identificación de saldos pendientes, la revisión de posibles controversias, la verificación de obligaciones postcontractuales y el cumplimiento de requisitos para la liquidación bilateral o, en su defecto, unilateral, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Para el período reportado, se priorizó el avance de los convenios en liquidación asociados a la Subdirección para la Transformación Sectorial, así como el Contrato 713-2023, el cual debe quedar liquidado antes del 30 de abril, y se adelantaron revisiones finales de los contratos 1302-2023 y 1303-2023 con el fin de que queden igualmente liquidados dentro de la presente vigencia. De igual forma, se identificaron riesgos asociados al proceso liquidatorio, tales como la pérdida de competencia para liquidar, la no disponibilidad de los contratistas para actualizar garantías requeridas para la liquidación y dificultades relacionadas con cesiones de derechos al interior de los contratos y convenios, frente a los cuales se definieron rutas jurídicas diferenciadas, incluyendo la liquidación con certificado de no siniestro, y se establecieron responsables, plazos y requerimientos documentales faltantes para cada caso, fortaleciendo la trazabilidad y el control de los expedientes contractuales. Adicionalmente, en el marco de los procesos con componente judicial, se adelantaron gestiones de articulación con los apoderados de las entidades, mediante comunicaciones telefónicas y por mensajería, con el fin de concretar el estado de revisión de los cinco (5) contratos de transacción orientados a poner fin a los litigios derivados de los convenios MinTIC – Minciencias Nos. 1239 de 2016, 408 de 2014, 854 de 2018, 498-346 de 2010 y 592 de 2014, contribuyendo a la definición de estrategias jurídicas para su cierre y a la mitigación de contingencias para la entidad.	1,69%	4,79%	15,21%

OBLIGACIÓN 4:	Participar en los comités, actividades, reuniones y demás instancias requeridas	10,00%	Se participó activamente en el Comité Primario de la Dirección de Economía Digital realizado el 18 de marzo de 2026, en jornada comprendida entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m., en el cual se presentó un informe jurídico consolidado sobre el estado de las liquidaciones contractuales correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, en el marco de la agenda liquidatoria 2026. La exposición incluyó el análisis individualizado del estado de cada contrato y convenio, la identificación del tipo de liquidación procedente, la revisión de saldos financieros pendientes y la verificación de la vigencia de las pólizas de cumplimiento. En el marco de dicha presentación, se expusieron los tiempos esperados para la liquidación de cada convenio dentro de la vigencia 2026, señalando que el Convenio 822-2019 ICETEX no será liquidado dentro de la presente vigencia, en consideración a su magnitud, sin perjuicio de los avances reportados en su proceso liquidatorio. Con base en este análisis, se priorizaron los contratos y convenios con mayor proximidad a la pérdida de competencia para liquidar o al vencimiento de garantías, estableciendo un orden de intervención jurídica y financiera orientado a mitigar riesgos asociados al proceso de liquidación. Así mismo, se informó la existencia de trece (13) convenios en liquidación judicial, derivados de la celebración de convenios con Minciencias entre los años 2011 y 2018, los cuales se encuentran en cabeza de la Dirección Jurídica, en la medida en que la supervisión pierde competencia una vez los asuntos pasan a litigio. En este sentido, se estableció el compromiso de reportar los avances de estos procesos dentro de los comités, con el fin de mantener seguimiento institucional sobre su estado y evolución. Asi mismo, se reportó el estado de las liquidaciones de la DED, dentro de la presentacion para el comité directivo del viceministerio de transformación digital.	0,85%	2,39%	7,61%
OBLIGACIÓN 5:	Realizar la entrega de la documentación a archivo que se genere en el marco del desarrollo del contrato a la Dirección de Economía Digital y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los canales establecidos como el sharepoint.	10,00%	Se entregaron los documentos elaborados en el ejercicio de las actividades contractuales para el mes de marzo. Información que de igual manera, reposa en el link dispuesto para la cuenta de cobro marzo de 2026: https://mintic-my.sharepoint.com/personal/mzuluagaa_mintic_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A0a88a82b719f4f4cb9298b1e9f2ade7b&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1770316313673&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=b6252ec1%2Dda1a%2D53e1%2D4420%2Db125d527f1de&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAxMTYwMDQuMDYiLCJPUyI6Ik1hYyBPUyBYIHVuZGVmaW5lZCJ9&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fmzuluagaa%5Fmintic%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202026%20DED%2FAna%20Cristina%20Palacio%20Garcia&FolderCTID=0x012000C1674030C0D86244B4DB28E8C00D12AB&view=0 y en SECOP II.	0,85%	2,39%	7,61%
OBLIGACIÓN 6:	Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás requerimientos que se presenten en el marco del contrato.	10,00%	En desarrollo de la obligación de proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás requerimientos presentados en el marco del contrato, se adelantaron actuaciones orientadas a garantizar la atención oportuna, de fondo y conforme al marco normativo vigente de las solicitudes allegadas a la Dirección de Economía Digital. En este sentido, se realizó el análisis jurídico del requerimiento contenido en el oficio PDDI7-2CE No. 288, correspondiente al Expediente IUS-E-2026-096255 / IUC D-2026-4277209, evaluando su alcance, antecedentes y los elementos fácticos y jurídicos necesarios para su adecuada atención. A partir de este análisis, se procedió a la estructuración de la respuesta jurídica, asegurando su coherencia con la normatividad aplicable, así como la claridad en la exposición de los argumentos y conclusiones. De igual forma, se adelantó la recopilación, verificación y organización de los soportes documentales requeridos, garantizando su pertinencia y suficiencia frente a lo solicitado, y asegurando la trazabilidad de la información suministrada. Estas actuaciones contribuyen al cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, así como a la adecuada defensa de los intereses de la entidad.	0,85%	2,39%	7,61%
OBLIGACIÓN 7:	Realizar las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato acordes con la naturaleza y objeto contractuaL	5,00%	En desarrollo de la obligación de realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza y objeto contractual, se adelantaron acciones orientadas al apoyo jurídico y al análisis de aspectos específicos requeridos por el Viceministerio de Transformación Digital y la Dirección de Economía Digital, en el marco de sus competencias. En este sentido, se elaboró y remitió al Viceministerio de Transformación Digital el reporte consolidado de los contratos celebrados por la Dirección de Economía Digital que cuentan con supervisión del Viceministro, garantizando la consistencia de la información reportada y su trazabilidad frente a los sistemas institucionales. Así mismo, se realizó el análisis de las condiciones técnicas del convenio de Crea Digital, específicamente en lo relacionado con el componente de derechos de autor, con el fin de verificar su adecuada estructuración y los alcances jurídicos asociados a la titularidad y uso de las obras derivadas. De igual forma, se efectuó la revisión de los entregables del convenio de Medios en Red, con énfasis en los aspectos relacionados con la cesión de derechos de autor requerida para su proceso de liquidación, verificando la suficiencia de los soportes y la coherencia con las obligaciones contractuales. Estas actividades contribuyen a fortalecer la seguridad jurídica de los instrumentos contractuales y a garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su adecuada ejecución y cierre.	0,42%	1,20%	3,80%
	Ponderación de servicios	**100%**	**% de avance general del contrato**	**8,45%**	**23,94%**	**76,06%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**
Cuenta de cobro del mes enero del 2026	30/01/26	**enero-2026**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16399929
Cuenta de cobro del mes febrero del 2026	2/03/26	**febrero-2026**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16399929
Cuenta de cobro del mes marzo del 2026	13/04/26	**marzo-2026**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16399929

¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Contratista:		**Supervisor:** Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique). Además, certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato/orden de compra y que el contratista/proveedor dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes, según aplique. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA	FIRMA	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ
fecha	13/04/26	fecha	13/04/26
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CUENTA DE COBRO Marzo 2026 Palacio Garcia Ana Cristina
CTO 087-2026 FONDO - GESTION GENERAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-152456-53a271-96776785
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-13 15:24:56
Finalización: 2026-04-13 16:24:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobador2



LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ
52964013
lbgutierrez@mintic.gov.co
DIRECTORA DE ECONOMIA DIGITAL
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Contratista



ANA CRISTINA PALACIO GARCIA
1152450047
apalacio@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC ECONOMIA DIGITAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CUENTA DE COBRO Marzo 2026 Palacio Garcia Ana Cristina
CTO 087-2026 FONDO - GESTION GENERAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-152456-53a271-96776785
Creación: 2026-04-13 15:24:56
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-13 16:24:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA apalacio@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC ECONOMIA DIGITAL	Aprobado	Env.: 2026-04-13 15:24:57 Lec.: 2026-04-13 15:25:38 Res.: 2026-04-13 15:25:59 IP Res.: 201.245.197.51 Canal: Email
Aprobación	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ lbgutierrez@mintic.gov.co DIRECTORA DE ECONOMIA DIGITAL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-04-13 15:25:59 Lec.: 2026-04-13 16:24:33 Res.: 2026-04-13 16:24:39 IP Res.: 191.156.124.50 Canal: Email

Asunto: NOTIFICACIÓN PAGO TESORERIA FUTIC
Fecha: jueves, 16 de abril de 2026, 4:47:19 p. m. hora estándar de Colombia
De: Transferencia Tesoreria
A: Ana Cristina Palacio Garcia
Datos adjuntos: image001.jpg, image002.jpg

NOTIFICACIONES PAGO TESORERIA

FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

RESPETADO SEÑOR(A)(ES)

PALACIO GARCIA ANA CRISTINA	**N° CC. O NIT**	1152450047

A través de esta comunicación estamos NOTIFICANDO el giro PROGRAMADO a su favor
el cual se realizará en la fecha de giro abajo indicada, le brindamos el siguiente detalle:

N° EGRESO	124406026
FECHA PROGRAMADA DE GIRO	2026-04-17 00:00:00
VALOR BRUTO	13,794,375.00
DEDUCCIONES	977,976.00
VALOR NETO	12,816,399.00
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA	Ahorro
NUMERO DE CUENTA	68200005348
CONCEPTO	262068154/13-4/FUPC /c56573/SANDRAP- COBRO MES DE MARZO CONTRATO 087-2026 Sup: Directora de Economia Digital - LISSET BRIGITTE GUTIERR

Esta comunicación usted ha sido notificado del pago que será realizado por el Fondo Único TIC a su favor y los datos de este, todas las deducciones que se practican corresponden a las de Ley y/o a las deducciones por usted solicitadas.
Puede consultar sus pagos ya efectuados y el detalle de las deducciones a través del siguiente link.
Para ello deberán autenticarse a través de la página del Ministerio de Hacienda y crédito público en el siguiente enlace
CONSULTAR PAGOS

Si tienen dudas, la guía para efectuar este proceso la pueden consultar en el siguiente enlace
GUIA PARA INSCRIPCION Y CONSULTA DE PAGOS

Cualquier duda o aclaración puede escribirnos al correo ***smartinez@mintic.gov.co*** o ***transferencia@mintic.gov.co*** o comunicarse al teléfono 3442260

Cordial saludo,

Coordinación GIT de Tesorería
transferencia@mintic.gov.co
Subdirección Financiera
Teléfono: (+57) 601 3443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic aquí